



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 508-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-1208-04-2023, de fecha 21 de abril del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Coordinador III (Jefe del Departamento de Administración de Infraestructura)** del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática, plaza número 1208 y que se procedió a la evaluación del expediente del Ingeniero **MIGUEL JOSÉ ESTRADA SOLARES**, determinando que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarlo en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

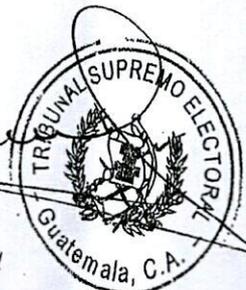
ARTÍCULO 1°: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al Ingeniero **MIGUEL JOSÉ ESTRADA SOLARES**, en el puesto de **Coordinador III (Jefe del Departamento de Administración de Infraestructura)** del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática, plaza número 1208, con salario base mensual de DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.17,500.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1208 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

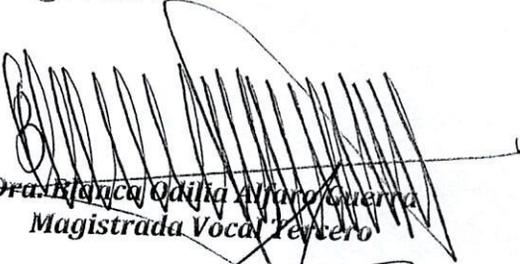
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alvarado Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Myhor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

